

1907-1908

CEUTA EN CASABLANCA (II)

Por José María Hernández Ramos

DESTACAMENTO ESPAÑOL EN CASABLANCA. ESTADO MILITAR DE CEUTA *(Procede de nº 37)*

- Milicia Voluntaria de Ceuta: Compuesta de una compañía de Moros Tiradores del Rif, un escuadrón de Cazadores de Ceuta y una Compañía de Mar. La Compañía de Moros Tiradores del Rif tiene su origen en Melilla, formándose con voluntarios naturales de las kábilas próximas a la ciudad. No obstante, prontamente es destinada a la guarnición de Ceuta (octubre 1861) uniéndose a los descendientes de los antiguos mogataces que estuvieron al servicio de España en Orán. Sus principales funciones consistirán en servir de guías e intérpretes, dado el conocimiento del idioma y costumbres marroquíes. Previamente a su participación en el destacamento de Casablanca, esta compañía dotó de efectivos estables para escolta de seguridad, intérpretes y peones, a las

distintas campañas topográficas que la Comisión de Marruecos realizó en el imperio xerifiano, a finales del s. XIX y principios del s.XX.

- Artillería: Tropas de Artillería de la Comandancia de Ceuta. La dotación artillera de Ceuta se completará con una batería montaña destacada del grupo del Campo de Gibraltar.

- Ingenieros: Compañía de Zapadores Minadores de la Comandancia de Ceuta.

- Admón. Militar: Sección Mixta de Administración Militar de Ceuta, montada y de montaña. Se organiza como unidad independiente.

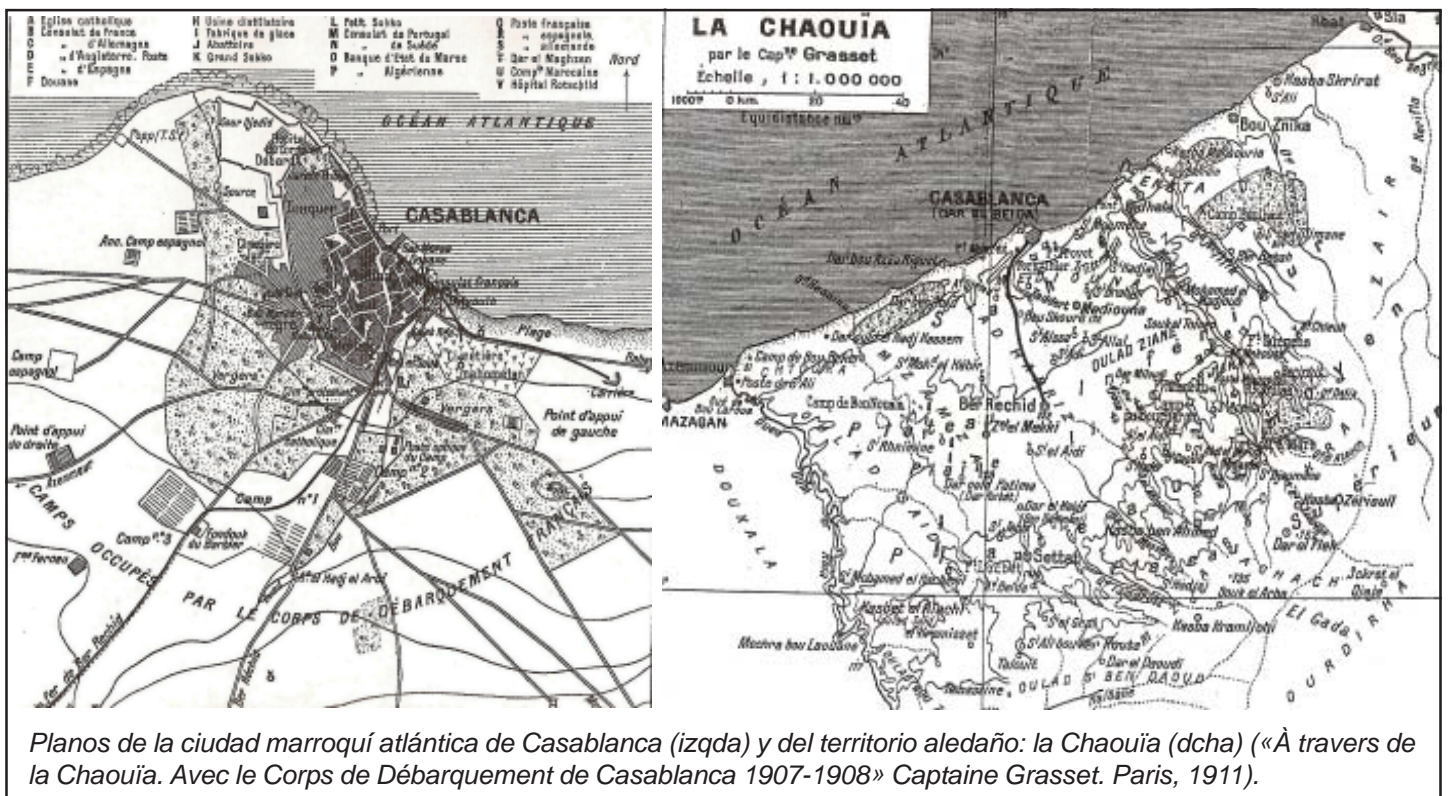
- Sanidad Militar: Sección de Sanidad Militar de Ceuta. Se organiza como unidad independiente.

Las fuerzas expedicionarias, al mando del comandante Santaolalla, arribaron al puerto de Casablanca el 15 de agosto instalándose en el interior de la ciudad para posteriormente hacerlo extramuros, a



El comandante Sr. Santaolalla (x) con varios jefes y oficiales en el campo de operaciones.

(Fot. Campúa) «Nuevo Mundo» Madrid 05.09.1907



Planos de la ciudad marroquí atlántica de Casablanca (izqda) y del territorio aledaño: la Chaouïa (dcha) («À travers de la Chaouïa. Avec le Corps de Débarquement de Casablanca 1907-1908» Captaine Grasset. Paris, 1911).

excepción de la caballería, y tomar a su cargo la defensa del sector oeste.

En Casablanca, y por acuerdo entre España y Francia, la policía del interior de la ciudad le correspondía a Francia quedando España encargada de la zona extraurbana. No obstante, la realidad terminaría por imponerse y la zona española se iría reduciendo dado que la mayoría de los sectores del extrarradio también estaban ocupados militarmente por Francia. El comandante Santaolalla establecieron una demarcación fija en la que se hiciera efectiva la policía española. Tras la reapertura del zoco en las afueras de la ciudad, esta zona quedaría aminorada al encargarse la policía francesa de la seguridad de dicho mercado.

Mientras se llevaba a cabo la recluta y formación de marroquíes para la policía de las ciudades portuarias, España destinó en Casablanca a los Tiradores del Rif a realizar tales funciones dado el

conocimiento del idioma y de las costumbres locales. Las relaciones entre españoles y franceses fueron correctas y respetuosas en todo momento, si bien existieron conflictos rápidamente subsanados por las autoridades.

CORREO MILITAR ESPAÑOL - FRANQUICIA POSTAL

Después de haber transcurrido el segundo semestre de 1906 entre «tiras y aflojas», en enero de 1907 se proponen al ministerio de Estado los oficiales y sargentos que han de desempeñar las funciones de instructores de la policía marroquí, a tenor del capítulo 1º del Acta de Algeciras. Posteriormente, tales nombramientos habrían de ser ratificados por el sultán. Entre tanto, en febrero comienzan a llegar a Tánger parte de este personal con el objeto de estudiar la organización de dicho cuerpo policial.

Para facilitar la comunicación postal de este nuevo «servicio del Estado», el Mº



T.P. dirigida desde Casablanca a Martos (Jaen), con marca de «ADMINISTRACIÓN MILITAR / CASABLANCA / ESPAÑA», que le justifica la franquicia. En anverso, fechador Correo Español de Casablanca. (Colección Dr. Vicente Baixauli - Valencia)

de Gobernación (D. Juan de la Cierva) concede mediante R.D. (19.08.1907) la preceptiva franquicia postal al «**Instructor español del servicio de policía en Marruecos**» y al «**Jefe de dicha policía para comunicarse con el gobierno español**», para la correspondencia oficial (no particular) que expidan, con las condiciones que prevenía el artº 42 del, en su momento, vigente reglamento para el servicio de Correos (07.06.1898). Es decir, que dicha correspondencia estuviera dirigida al jefe de la oficina o corporación que debiera recibirla, expresándose en el sobre el cargo de aquél y no el nombre de la persona que lo ejerciera. Además, debería llevar estampado en el sobre el «sello» de la autoridad remitente. Este «sello» con el que se marcará la correspondencia oficial será muy similar a la de la Conferencia de Algeciras, pero con la leyenda «**INSTRUCCIÓN MILITAR ESPAÑOLA DE LA POLICÍA MARROQUÍ**» en el círculo exterior, dejando la parte interior para señalar la ubicación de los distintos destacamentos (Tánger, Larache, Casablanca, Tetuán).

Tras los «**Sucesos de Casablanca**» (julio/ agosto 1907), comenzarán a llegar los integrantes del «**Destacamento Español de Desembarco**», la mayor parte de ellos pertenecientes a la guarnición de Ceuta. Igualmente, para facilitar el contacto epistolar con sus familias y amigos, y a propuesta del Ministerio de la Gobernación, el rey Alfonso XIII firmará en San Sebastián un real decreto (01.09.1907) por el que se concedía, de forma temporal, franquicia postal a la correspondencia particular de las fuerzas españolas estacionadas en Marruecos. Es decir, la correspondencia de los expedicionarios circularía de forma



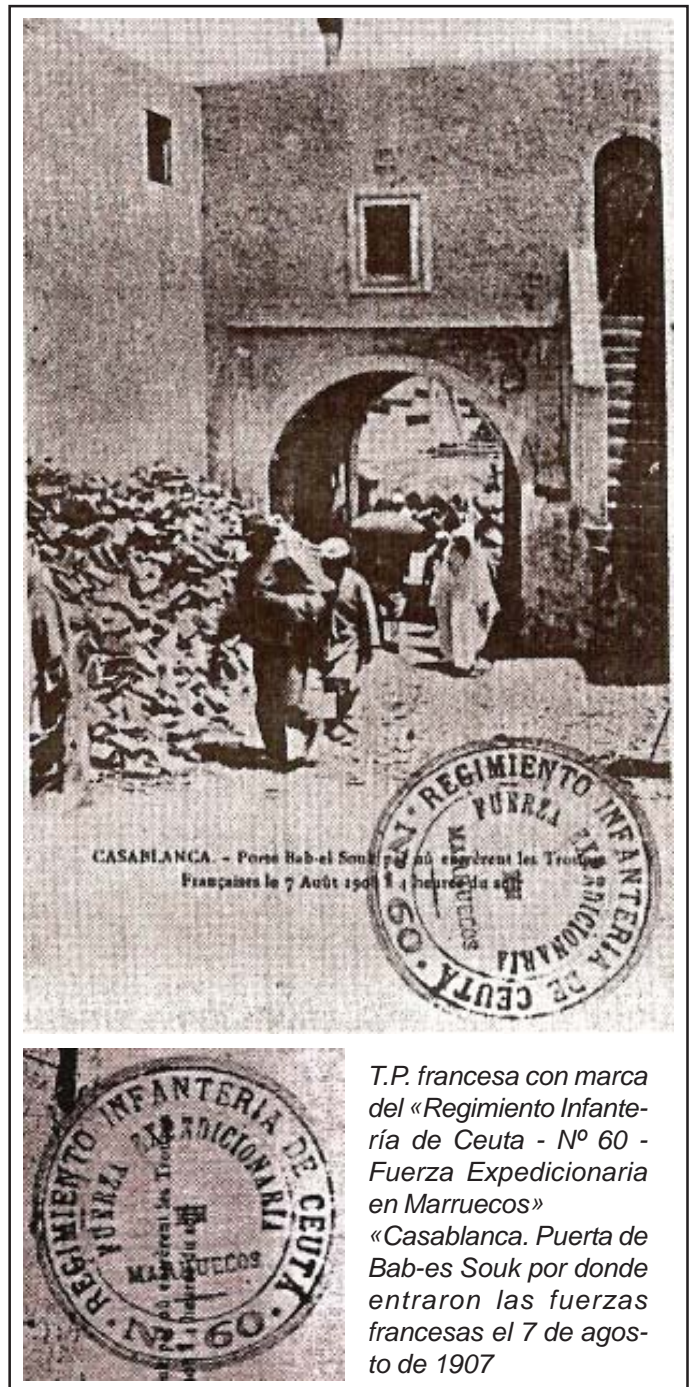
Modelo de sello de «armas» para la infantería y caballería (izda). Sello del «Regimiento de Infantería Ceuta n° 60» (dcha).

gratuita, franca de porte, sin necesidad de adherir ningún sello de correos a la misma. Para poder hacer uso de este privilegio, en la correspondencia había de estamparse el «sello oficial» (tampón de caucho) del cuerpo o unidad a la que pertenecieran dichas fuerzas.

No sería la primera vez que las fuerzas españolas en operaciones gozaban de tal privilegio postal, pues con anterioridad fue concedida, de forma explícita, durante la Guerra de África (Marruecos, 1859/1860), la Expedición a Santo Domingo (1864), las revueltas cubanas y la Guerra de Margallo (Melilla, 1893/1894).

Tradicionalmente, los «sellos oficiales» de las unidades de la infantería española tenían cierta homogeneización en cuanto a su diseño e iconografía. Se observa la profusión de un sello-tipo de caucho, de forma circular, en el que, entre ramas de olivo y laurel, aparece un león rampante sobre una torre almenada blandiendo en una de sus garras delanteras una espada y la otra, sobre un libro (la Constitución). En ocasiones se deja constancia, mediante determinados atributos, de los premios y condecoraciones (corbatas) obtenidas por la unidad. Todo ello orlado con el nombre del regimiento o del batallón correspondiente.

Pocas son las piezas postales que nos han llegado de la presencia de las fuerzas españolas en Casablanca. Ya en las revistas filatélicas de la época, D. Francisco Carreras Candi informó sobre el uso de una marca de franquicia, de forma ovalada y estampada en violeta, con la leyenda «**FUERZAS ESPAÑOLAS EXPEDICIONARIAS EN CASABLANCA**» y que habría de ser empleada, de forma genérica, por los integrantes de dichas



T.P. francesa con marca del «Regimiento Infantería de Ceuta - Nº 60 - Fuerza Expedicionaria en Marruecos» «Casablanca. Puerta de Bab-es Souk por donde entraron las fuerzas francesas el 7 de agosto de 1907

fuerzas. Para su uso por unidades concretas, se tenía conocimiento de un cuño específico utilizado por la infantería expedicionaria ceutí, siendo éste de forma circular y teniendo en la orla la leyenda «**REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE CEUTA Nº 60**» y en su zona central «**FUERZA EXPEDICIONARIA EN MARRUECOS**». Otra nueva marca ha sido dada a conocer recientemente por el Dr. Vicent Baixauli Comes, miembro del Centro de Estudios de la Sociedad Valenciana de Filatelistas, igualmente



este cuerpo recaería la gran responsabilidad de hacer llegar a Casablanca toda la logística necesaria para que los expedicionarios españoles estuvieran en condiciones óptimas de desempeñar aquello para lo que habían sido enviados. Estos trabajos, callados, entre los que se incluye la descarga de los buques de transporte, se hubieron de hacer en condiciones muy duras debidas a la ausencia de medios técnicos, a la que se unían las dificultades climatológicas y de determinadas actitudes.

Durante la estancia de las fuerzas españolas en Casablanca, en España se procederá a la unificación de las marcas de franquicia postal, dada la profusión de las mismas así como la dificultad para ejercer el control de su correcto uso por parte del Correo. Ello se hará a través de un R.D. de 23.09.1908 (Gac. 24.09), en el que se dan instrucciones para expedir la correspondencia oficial exenta de franqueo. La importancia de este decreto radica en la adopción de un sello oficial único de fechas, de doble círculo y puente

ovalada y con estampación violeta porta la leyenda «**ADMINISTRACION MILITAR * CASABLANCA* / ESPAÑA**». Hay que hacer constar que sobre los miembros de



T.P. circulada desde Casablanca hacia Algeciras (Cádiz) con la marca de «**ADMINISTRACIÓN MILITAR/ CASABLANCA / ESPAÑA**», que le justifica la franquicia postal, y fechador del Correo Español en Casablanca: 30.SEP.1909.

(Colección Dr. Vicente Baixauli - Valencia)

para la data. En el doble círculo irá el nombre de la «**AUTORIDAD O CORPORACIÓN DE QUE SE TRATE**», en la parte superior del puente la leyenda «**CORREOS**» y en la inferior «**FRANQUICIA**». Todo ello timbrado con una corona real cerrada. Las características formales de este nuevo modelo de franquicia, diseño incluido, fueron publicadas en la Gaceta de Madrid de 29.09.1908

Los instructores españoles de la policía marroquí adaptaron sus «sellos de franquicia» al nuevo modelo, con la leyenda «**POLICÍA MARROQUÍ ... INSTRUCCIÓN MILITAR ESPAÑOLA/EL CAPITÁN**».

En principio, la franquicia postal temporal para la correspondencia particular decretada lo era para las fuerzas españolas estacionadas en Marruecos, no sólo para las expedicionarias de Casablanca. Por lo tanto, este privilegio también habría de cubrir a las fuerzas españolas pertenecientes al «*Gobierno*

Militar de Melilla y Plazas Menores de África» que, dado el estado de intranquilidad de la zona aledaña a Melilla por la presencia de otro pretendiente al trono marroquí, habían sido destacadas en la Restinga (Mar Chica) y Cabo de Agua. Juan Mancheño Jiménez informa de la circulación, desde estas posiciones, de cartas que llevaban a modo de franquicia los «sellos oficiales» de las unidades militares o bien otros con la inscripción «**COMANDANCIA MILITAR DE LA RESTINGA**» o «**COMANDANCIA MILITAR DE CABO DE AGUA**», con o sin escudo real en el centro. En las comunicaciones militares entre estos puntos y la ciudad de Melilla, también se emplearán palomas mensajeras.

A finales de mayo de 1909, las fuerzas expedicionarias ya habían sido repatriadas quedando reducida la presencia militar española en Casablanca a muy pocos efectivos. El final de la presencia de los instructores españoles en aquella zona marroquí vendrá determinada por el Acuerdo de Protectorado entre Marruecos



Con las tarjetas postales se conseguirá no sólo un recuerdo «exótico» del paso del remitente por estas tierras africanas, sino un testimonio gráfico y de historia postal de primer orden. Esta época será conocida como la edad de oro de la tarjeta postal (1900-1914). Los «Sucesos de Casablanca» tuvieron el suficiente atractivo, no sólo para los fotógrafos ambulantes y los destacados por los distintos medios periodísticos.



y Francia, firmado por el sultán Muley Hafid el 30.03.1912, y el posterior Convenio franco-español de 27.11.1912.

CORREO MILITAR FRANCÉS

Al contrario que España, Francia disponía en 1907, y dispone, de un servicio de correos integrado en la administración militar conocido como «**SERVICE DE LA TRÉSORERIE ET DES POSTES AUX ARMÉES**», encargado de asegurar la recepción y envío de toda la correspondencia de los militares, así como recibir los giros postales de los que sean beneficiarios.

En tiempo de paz, el correo será encaminado a través del correo civil; no obstante, el «Servicio de la Trésorerie et des Postes» será activado a partir de la movilización, o en el momento de la organización de ejércitos, cuerpos de ejército, etc.

La administración del personal, contabilidad, etc, así como la parte profesional y técnica dependería del Ministerio de Finanzas, pero la marcha general del servicio, las órdenes de ruta, la expedición del correo y demás condiciones de transporte, etc serían colocados bajo responsabilidad militar. La Dirección General de Correos habría de

asegurar por sus propios medios el encaminamiento del correo hasta las denominadas «cabezas de etapa», desde las cuales se repartirían a las distintas oficinas del «Service de la Trésorerie et des Postes», y desde estos hacia las estafetas postales afectas a los ejércitos, cuerpos, divisiones, brigadas, etc.

Los soldados y marinos franceses gozaban de franquicia postal total para la correspondencia ordinaria durante los períodos de guerra o de campañas coloniales. La condición para hacer uso de este privilegio era que la carta portara la marca «oficial» de la unidad militar correspondiente o del servicio postal militar. En tiempo de paz, la franquicia quedaba reducida a un determinado número de cartas por mes.

Desde el mismo inicio de la ocupación francesa de Casablanca (agosto de 1907) se establece una oficina postal militar que, junto a otros servicios, quedará instalada en las inmediaciones de la puerta Bab es-Souk.

Los canceladores-fechadores utilizados por el correo militar francés de la época en el tratamiento de la correspondencia presentan dos modelos bien definidos:

a) Marca con doble círculo, 23 mm de diámetro el círculo exterior. En el interior del doble círculo se inscribe la leyenda «**TRESOR ET POSTES**» y en su parte inferior y acotado por dos estrellas un número identificativo del sector postal correspondiente. El interior del círculo está destinado a la fecha, la cual aparece en tres líneas: la 1ª formada por dos dígitos para el día, la 2ª presenta tres posiciones para las tres letras identificativas del mes, y la última, dos dígitos para el año. Los numerales presentes en la correspondencia francesa en Casablanca son: 172, 217, 219.

b) Marca con círculo simple de 26 mm de diámetro, portando la leyenda «**TRESOR ET POSTES AUX ARMÉES**» y en la parte inferior, acotada por dos estrellas, «**CASABLANCA**». El interior del círculo está destinado a la fecha, la cual aparece



Durante marzo de 1908, el Gral D'Amade ordena el inicio de operaciones contra los M'dakra, la mehalla hafidista y las tribus del oeste. Tras los cruentos combates junto al río Aceïla, las columnas se dirigen a la kasbah de Ben Ahmed donde reciben el sometimiento de un buen número de caides de los Mzab. Al día siguiente, 11.03.08, el goum regresa a Argelia tras haber finalizado cuatro meses de servicio en tierras marroquíes.

(«À travers de la Cahouïa. Avec le Corps de Débarquement de Casablanca 1907-1908» Capitaine Grasset. Paris, 1911.)

en tres líneas: la 1ª, una estrella. La 2ª línea con 5 posiciones, dos dígitos para el día, un guión de separación y dos dígitos para el mes. La 3ª, dos dígitos para el año.

Además de estos fechadores, existen marcas administrativas referidas al servicio postal militar, como la marca lineal «**CORPS de DEBARQUEMENT de CASABLANCA / Trésor et Postes aux Armées**», estampada en tinta violeta.

Existen otras marcas que se estampan en las cartas para dar oficialidad a la correspondencia de las tropas, y que dan testimonio del origen de la mismas, ya sea del comandante en jefe, divisiones, brigadas o unidades militares. Igualmente, también se marca la correspondencia con cuños confeccionados específicamente para la campaña; por ejemplo: cuño de doble círculo con la leyenda «**CAMPAGNE DU MAROC / *CASABLANCA***», y en el interior «**1907 / 1908 – 1909**»

Durante la campaña de Casablanca, el correo militar francés se irá adaptando a

la evolución de los acontecimientos. El 1.04.08 se establece el Campamento Boucheron en el cual se instala el Destacamento Regional de los M'Dakra (D.R.M) encargado de pacificar dicho territorio y que contará con una oficina postal militar (Trésor et Postes). También se instala una oficina postal en Ber-Rechid en abril.08, debido a la importancia estratégica de dicho punto respecto de las operaciones militares que se están llevando a cabo en ese momento. Con independencia de las oficinas instaladas en campamentos, habrá otras estafetas móviles que acompañan a las columnas de operaciones. Así, el 4.04.08 se organiza una fuerza móvil compuesta de 2 brigadas con el objetivo de la reocupación de Settat, y a la cual se le afecta una estafeta postal militar (Trésor et Poste). También acompañó una estafeta postal a la columna (27.06.08) encargada de calmar la situación en Azemmour y restablecer las comunicaciones con Mazagán, y con lo cual se dará fin a los acontecimientos conocidos como los «Sucesos de Casablanca». (Continuará)



El «Plan Lyautey» contemplaba la creación de «Destacamentos Regionales» a fin de tranquilizar con su presencia a las poblaciones, así como constituir de bases avanzadas desde las que emprender nuevas operaciones contra los rebeldes. Para llevarlo a efecto con éxito era preciso aumentar los efectivos del cuerpo de desembarco, para lo cual durante el mes de marzo de 1908 empezaron a llegar 5.000 hombres de refuerzo.

(«À travers de la Cahouïa. ...» Capitaine Grasset. Paris, 1911.)